

ORDENANZA Nro. 38/02

VISTO:

La cantidad de Museos que hay en nuestro Pueblo, y la actividad que realizan los mismos, conservando viva nuestra cultura, monumentos históricos, y en virtud del reconocimiento, por los organismos internacionales UNESCO se declara a la Quebrada de Humahuaca Patrimonio Cultural de la Humanidad, y

CONSIDERANDO:

Que los Museos existente en nuestro Pueblo MUSEO ARQUEOLOGICO inaugurado el 27 de julio de 1968, donado por doña Carlota Aparicio de Colombo, MUSEO SOTO AVENDAÑO inaugurado el 27 de enero de 1974 en el solar histórico que pertenecía al Coronel don Manuel Álvarez Prado, MUSEO IRURETA el 2 de octubre de 1987 iniciativa del artista plástico Hugo Irureta y de María de las Mercedes Ramona y comenzó a funcionar en la histórica casa de los Medina, MUSEO TERRY fue creado el 13 de julio de 1956, por Decreto Presidencial Nro. 12.637.

Que es importante lograr el equilibrio y apoyo necesario para una mejor atención al Turismo, a la gente que nos visita y de acuerdo a las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de los municipios Nro. 4466/89, por todo ello.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro. 38/02.-

ARTICULO 1º: Declárese a la Localidad de Tilcara, CAPITAL DE LOS MUSEOS, en todo su ejido Municipal.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a todos los Museos y pueblo en general de dicha Ordenanza, Regístrese y oportunamente archívese.-

ARTICULO 3º: De forma.-

SALA DE SESIONES, 19 DE JUNIO DE 2002.-

OSVALDO GABRIEL VARGAS

Secretario Parlamentario

Concejo Deliberante – Tilcara

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante

Municipalidad de Tilcara